



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 680014003020-2019-00231-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado mediante correo electrónico por la apoderada de la parte demandante el cual reposa a folio 83 del expediente digital, y siendo procedente la solicitud invocada, este juzgado decreta el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre las cuentas que posea el demandado **URIEL RUDAS CARVAJAL** en Bancolombia, descritas en numeral **PRIMERO** del citado memorial. Oficiése en tal sentido a la entidad bancaria.

En caso de existir títulos judiciales descontados al demandado **URIEL RUDAS CARVAJAL** o **FIGURA INTIMA S.A.S.**, representada legalmente por el citado señor, se ordena la entrega de los mismos a favor de la parte demandante **COMERTEX S.A.S.**, lo anterior en virtud a lo descrito en el numeral **SEGUNDO** de la solicitud aquí mencionada. Por secretaria elabórese la orden de pago.

Conforme al numeral **TERCERO** del memorial, y revisado el expediente, este juzgado ordena **NEGAR** la solicitud de **SUSPENSION** del proceso toda vez que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 161 del C.G.P, Numeral 2º, la misma no se encuentra suscrita por todas las partes que integran el contradictorio.

Por último, teniendo en cuenta la petición del numeral **CUARTO** ha de indicarse al peticionario **URIEL RUDAS CARVAJAL** que ya se encuentra notificado personalmente conforme al Acta de Notificación visible a folio 56 del expediente digital, lo anterior de conformidad con lo descrito en el art. 300 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 101 del 15 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2019-00231-00
Demandante: Comertex S.A.S.
Demandado: Uriel Rudas Carvajal y Otros

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

985a140059dc247641315a7c818acad7c8b5e10ee254ae2e34bdcb3f089ba215

Documento generado en 14/09/2020 05:16:39 p.m.